



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2020

JULIO DE 2021



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

**Evaluación Específica del
Desempeño del Programa de
Fortalecimiento para la Seguridad**

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2020

JULIO DE 2021

RESUMEN EJECUTIVO

En términos de lo dispuesto por el artículo 21¹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, y la sanción de las infracciones administrativas.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) -reglamentaria del artículo 21 Constitucional-, señala en su artículo 2º., que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y comprenden la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.²

Derivado de lo anterior, la CPEUM señala que las Instituciones de Seguridad Pública contarán con subsidios de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes, tales como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el cual se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2020), así como en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Ejercicio Fiscal 2020. Por tanto, es importante resaltar que las actuaciones de las Instituciones de Seguridad Pública se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De conformidad con la aplicación y destino del FORTASEG en el municipio de Querétaro, se observa que el objetivo del subsidio se alinea y contribuye tanto a los objetivos nacionales como municipales. En general, el FORTASEG³ tiene como objetivo *“Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”*. Además, su destino es el adecuado para apoyar la operación de los Programas de Prioridad Nacional (PPN).

De acuerdo con el anexo técnico, en la siguiente tabla se muestra la distribución de los recursos del subsidio federal para el municipio de Querétaro, con un total de \$33,128,951.00 (Treinta y tres millones, ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); así como los recursos municipales aportados que ascienden a \$6,625,790.20 (Seis millones, seiscientos veinticinco mil, setecientos noventa pesos 20/100 M.N.) correspondientes al 20% del subsidio federal; lo que arroja un financiamiento conjunto de \$39,754,741.20 (Treinta y nueve millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, setecientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) para el FORTASEG 2020, que se asignó a los siguientes programas y subprogramas:

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21.

² Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art. 2.

³ Lineamientos del FORTASEG 2019.

Tabla 1. Programas FORTASEG 2020

Programa		Aportación Federal	Municipal	Total	Participación Porcentual (%)
1	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.				
Subprograma	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,100,000.00	N/A	\$1,100,000.00	3.32
2	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.				
Subprogramas	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.	\$4,795,776.00	N/A	\$4,795,776.00	14.47
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$1,633,050.00	N/A	\$1,633,050.00	4.92
	Sub Total	\$6,428,826.00	N/A	\$6,428,826.00	19.40
3	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.				
Subprogramas	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$10,090,868.00	N/A	\$10,090,868.00	30.45
	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$11,831,310.00	N/A	\$11,831,310.00	35.71
	Sub Total	\$21,922,178.00	N/A	\$21,922,178.00	66.17
4	Sistema Nacional de Información				
Subprograma	Red Nacional de Radiocomunicaciones.	\$3,677,947.00	N/A	\$3,677,947.00	11.10
	Total Aportación Federal	\$33,128,951.00	N/A	\$33,128,951	100.00
	Recursos de Coparticipación: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica				
Subprograma	Dignificación Policial (Coparticipación).	N/A	\$3,292,895.00	\$3,292,895.00	49.69
		N/A	\$3,292,895.00	\$3,292,895.00	49.69
	Gastos de Operación.	N/A	\$40,000.20	\$40,000.20	0.60
	Total Coparticipación	N/A	\$6,625,790.20	\$6,625,790.20	100.00
	Total (Federal más coparticipación)	\$33,128,951.00	\$6,625,790.20	\$39,754,741.20	100.00

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

Para cumplir con los acuerdos, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios generados con los recursos del subsidio, los cuales, contribuyen al Objetivo General del FORTASEG.

Respecto a la Eficiencia de Cobertura, tanto en materia de Profesionalización como de las Evaluaciones de Control de Confianza, para el año 2020 se cubrió la meta establecida en un 100%; y para 2019 el resultado alcanzó el 99%; lo que demuestra que en ambos subprogramas se cumplió con lo programado.

También, se identifica que se reintegró el 1.27% del total de recursos (incluyendo economías, rendimientos financieros y sanciones), por lo cual, el 98.73% de los recursos restantes fueron ejecutados en los distintos programas y subprogramas con los que contó el FORTASEG en el 2020.

Por último, del total de las metas comprometidas en el Anexo Técnico (15,208), relativas a los Programas de Prioridad Nacional (PPN), se observa que se cumplieron 15,036 que representan el 98.86%.

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN	11
Tema I. Características del FORTASEG	13
Tema II. Operación	27
Tema III. Evolución de la Cobertura	45
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	49
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	67
CONCLUSIONES	73
ANEXOS	79
Anexo 1. Análisis Interno FODA	81
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	87
Anexo 3. Hallazgos	91
Anexo 4. Fuentes de Información	97
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)	101

INTRODUCCIÓN

El presente documento incluye la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan mejorar los procedimientos administrativos, técnicos y operativos que redunden en la obtención de más y mejores resultados.

En tal sentido, la Coordinación de Gabinete del municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Evaluación y Desempeño, elaboró los Términos de Referencia señalados en el Programa Anual de Evaluación 2020.

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG”, Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología:

La metodología de evaluación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información remitida por el Ente Público ejecutor.

Comprende un Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y de evidencia al INDETEC.

La evaluación, de acuerdo con la metodología, contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FORTASEG, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto; y analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), 2018-2021.
- ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTASEG, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ TEMA V. Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Revisa y analiza el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en evaluaciones previas, con el fin de verificar su cumplimiento.

Al final de los temas, el reporte incluye una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.

Las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), identificadas en cada uno de los temas evaluados, así como las recomendaciones emitidas por cada debilidad o amenaza identificada, se encuentran en el Anexo 1 Análisis Interno FODA; en tanto que, las recomendaciones editadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se encuentran en el Anexo 2.

Por su parte, los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FORTASEG, fueron colocados en el anexo 3, de acuerdo con el formato.

En el Anexo 4, se identifican las fuentes de información revisadas y analizadas como evidencia para justificar la respuesta a cada una de las preguntas metodológicas; y finalmente, el Anexo 5 incluye el Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación, en cumplimiento con la norma técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

Tema I. Características del FORTASEG

1. En un máximo de tres cuartillas, describir las características del FORTASEG.

RESPUESTA:

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)⁴:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”.

De igual manera, en su Título Quinto, “De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México”, en su fracción III, inciso h) se determina que los Municipios tendrán a su cargo: *La seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.*

A través de las leyes locales en la materia, el Estado de Querétaro regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro, contando para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la ley.⁵

Por su parte, el reglamento de seguridad pública del municipio de Querétaro tiene por objeto regular y establecer la organización y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de salvaguardar la integridad, libertad, bienes y derechos de las personas, la prevención social de la violencia y la delincuencia.⁶

Derivado de lo anterior, el FORTASEG tiene como objetivo:

Apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.⁷

Conforme a los criterios y variables establecidos, se determinó la selección de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para ser beneficiados con el subsidio FORTASEG, y como resultado de la aplicación de la fórmula y de los supuestos referidos en los lineamientos, el municipio de Querétaro resultó beneficiario para el ejercicio fiscal 2020.

⁴ Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.

⁵ Fuente: Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

⁶ Fuente: Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

⁷ Fuente: Lineamientos del FORTASEG 2020.

De tal forma que, en el Anexo Técnico, el Secretariado y el municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) -el cual funge como Ente Ejecutor- convienen que los recursos federales otorgados por concepto de FOSTASEG y recursos de coparticipación se destinan a los PPN y a los Subprogramas que se exponen en el siguiente cuadro:⁸

Cuadro de texto 1. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Querétaro		
Programas con Prioridad Nacional PRIORITARIO	Subprogramas	Aportación “FORTASEG”
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.	\$4,795,776.00
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$1,633,050.00
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$10,090,868.00
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$11,831,310.00
Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,100,000.00
Sistema Nacional de Información.	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$3,677,947.00
Total, Subsidio Federalizado		\$33,128,951.00
Recursos de Coparticipación	Subprogramas	Aportación de “El Beneficiario”
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Dignificación Policial .	\$3,292,895.00
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Dignificación Policial.	\$3,292,895.00
Gastos de Operación.		\$40,000.20
Total, Participación Municipal		\$6,625,790.20

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

⁸ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

El cuadro anterior presenta de manera clara y precisa los PPN, Subprogramas y el monto asignado con recurso del FORTASEG para el municipio de Querétaro. Asimismo, dentro del Anexo Técnico se constata la alineación de cada uno de los Programas con los Ejes Estratégicos de la Seguridad Pública⁹, tal como se muestra a continuación:

- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
- Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
- Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana: Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.
- Sistema Nacional de Información: Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Por último, dentro del Anexo Técnico se identifica que para cada uno de los PPN y Subprogramas se precisa la población objetivo, el concepto del bien y/o servicio otorgado, la meta programada, el recurso destinado y el cumplimiento de avance programado de la meta de manera trimestral.¹⁰

⁹ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

¹⁰ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

RESPUESTA:

De acuerdo con la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor, se identifica la contribución del subsidio FORTASEG con los objetivos de Desarrollo Municipal, a través del Eje 1, denominado “*Municipio Seguro*” del PMD 2018-2021; el cual, tiene como objetivo: *Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales*¹¹.

El siguiente cuadro, muestra la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal.

Cuadro de texto 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 al que se alinea el FORTASEG.	1. Municipio Seguro.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 al que se vincula el FORTASEG.	Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 al que se vincula el FORTASEG.	Programa 1. Seguros Todos: Seguridad pública, formación, capacitación de elementos policiales y mejora de condiciones laborales, inteligencia policial y tecnología. Programa 2. Cultura de la Paz: Cultura, y atención a conductas de riesgo.
Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 a la cual se vincula en FORTASEG.	1.1 Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público. 1.3 Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejoras en su calidad de vida. 1.4 Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones. 1.5 Impulsar al equipo de inteligencia policial con capacitación, entrenamiento y tecnología para la resolución de las situaciones que se presenten en el municipio. 1.6 Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y de seguridad (botones de asistencia ciudadana y cámaras de video vigilancia). 1.8 Fortalecer al Centro de Comunicaciones, Cómputo y Comando (C4) interconectado al CQ (Centro de Coordinación Querétaro) a efecto de potenciar las capacidades del estado y del Municipio; albergar almacenamiento inteligente en la Unidad de Análisis y Video Vigilancia y en el número de emergencias 9-1-1; ampliar el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.

¹¹ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.

Cuadro de texto 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

	1.9 Mejorar las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial para poder cumplir con el modelo óptimo de la función policial; construir subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial para el fortalecimiento de las capacidades táctico-policiales. 2.4. Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables.
--	---

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.

De acuerdo con lo establecido en el PEF 2020¹², la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales trabajan de manera coordinada. Para el año 2020 se planteó *emprender la construcción de la paz, la recuperación y dignificación de las cárceles, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, establecer la Guardia Nacional y replicar coordinaciones nacionales, estatales y regionales; mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales; la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad; entre otros.*

En congruencia con lo anterior, en el Anexo Técnico¹³ del FORTASEG 2020 se identifican los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, siendo los siguientes:

- ✓ Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
- ✓ Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
- ✓ Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- ✓ Sistema Nacional de Información; e
- ✓ Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

En tal sentido, los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio mencionan que los recursos del FORTASEG asignados se deben destinar al cumplimiento de los PPN y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, *fortaleciendo el desempeño en materia de seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.*¹⁴

¹² Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

¹³ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

¹⁴ Fuente: Lineamientos FORTASEG 2020.

Es importante resaltar que el propósito del FORTASEG, es que *“Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional”*¹⁵.

Por otro lado, dentro de la Estrategia Programática¹⁶ se identifica que la finalidad de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana es prevenir y combatir los delitos y la corrupción mediante la instrumentación de políticas públicas con objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad.

Derivado del análisis anterior, se identifica de manera clara que la contribución del Subsidio FORTASEG es adecuada con el Eje, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción correspondientes, en materia de Seguridad Pública del PMD 2018-2021¹⁷.

¹⁵ Fuente: MIR Federal, Ramo 36, U001.

¹⁶ Fuente: Estrategia Programática, PEF 2020.

¹⁷ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

RESPUESTA:

El FORTASEG tiene como objetivo: *apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública*¹⁸.

Dentro de la Estrategia Programática¹⁹, se identifica de manera clara y precisa la misión de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como *La prevención y combate de delitos y corrupción mediante la instrumentación de políticas públicas con objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad*, a través de las siguientes estrategias:

- *Nuevo Modelo Policial;*
- *Prevención del Delito;*
- *Desarrollo Alternativo; y*
- *Prevención Especial de la Violencia y el Delito;*

Con la finalidad de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, coadyuvando así al desarrollo integral del país.

En el siguiente cuadro se identifican los objetivos estratégicos del FORTASEG, los cuales corresponden a los niveles de desempeño de Fin, Propósito y Componente²⁰; y a su vez, se presenta el objetivo general del FORTASEG identificado dentro de los lineamientos del subsidio²¹.

Cuadro de texto 3. Objetivos estratégicos FORTASEG 2020	
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.

¹⁸ Fuente: Lineamientos del FORTASEG 2020.

¹⁹ Fuente: Estrategia Programática, PEF 2020.

²⁰ Fuente: MIR Federal, Ramo 36, U001.

²¹ Fuente: Lineamientos del FORTASEG 2020.

Cuadro de texto 3. Objetivos estratégicos FORTASEG 2020

Componentes	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.
Objetivo General: apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	

Fuente: MIR Federal, Ramo 36, U001; y Lineamientos del FORTASEG 2020.

4. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información remitida²², se identifica que el Ente Ejecutor toma como diagnóstico para la justificación de la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG, al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, cuyo análisis denota lo siguiente:

En el EJE 1 “*Municipio Seguro*”²³, se establece que *una de las obligaciones del Estado es crear las condiciones que permitan un ambiente donde prevalezca la paz social, la confianza y la tranquilidad como legítimos derechos de los ciudadanos al tránsito libre y seguro por las calles. La seguridad pública es el primer desafío que en México enfrenta el gobierno en sus tres niveles. La ciudad de Querétaro sigue siendo una de las más seguras para vivir, pese a que en los últimos años el índice delincriminal se ha incrementado por diversas causas, entre ellas, la migración de cada vez más personas al interior de la zona metropolitana.*

Como parte del diagnóstico se presentan puntos importantes que coadyuvan en la integración de estadísticas para facilitar el análisis de la situación del municipio en la materia, entre los cuales se identifican la adicción a sustancias tóxicas, la corporación policial y protección civil, y la cultura y el tejido social.

Cada uno de los puntos mencionados ayudan a puntualizar las estrategias a seguir y con ello, al cumplimiento del objetivo del gobierno del municipio de Querétaro, que es: *optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.*

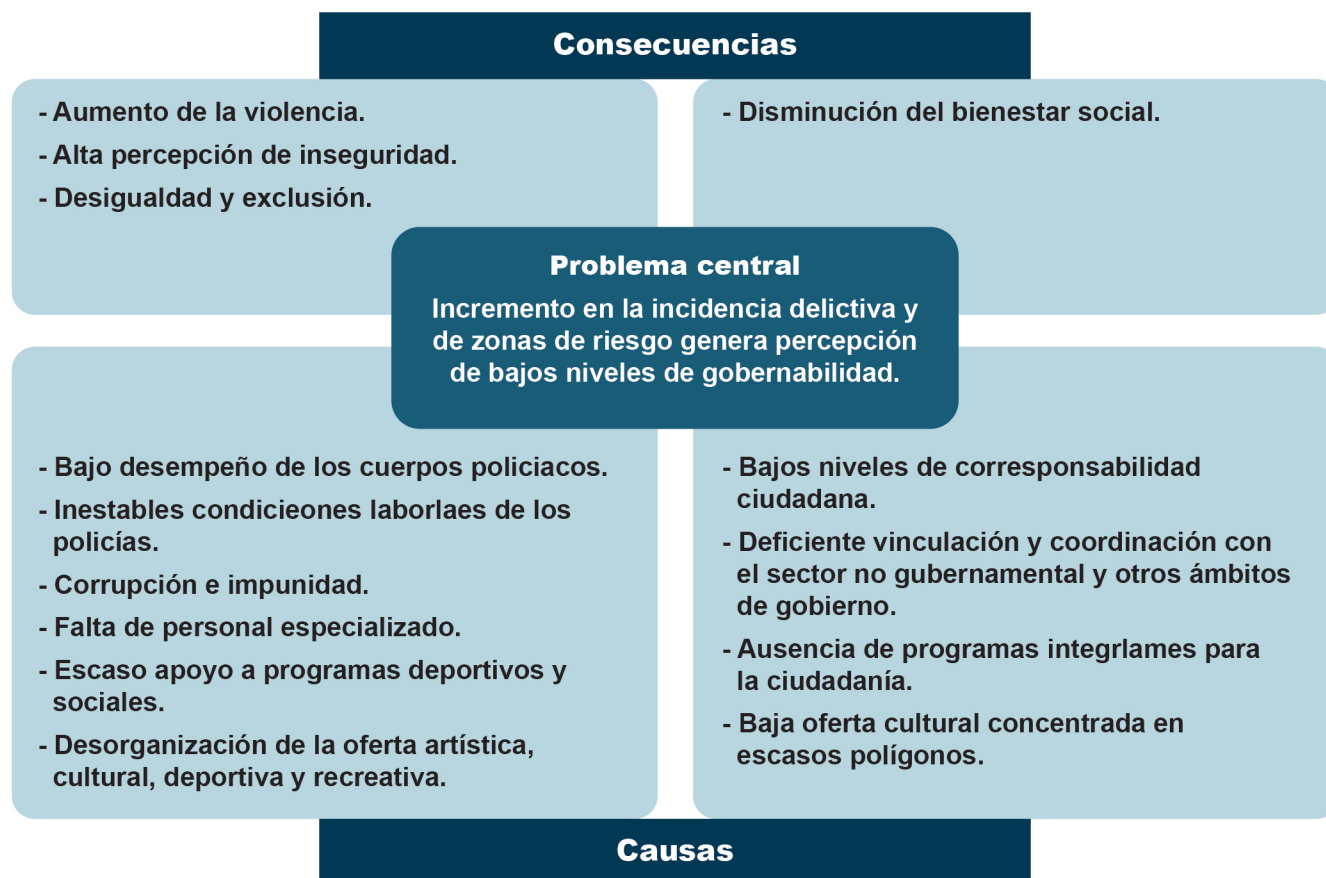
La siguiente figura presenta de manera clara el problema central, las causas y las consecuencias en materia de seguridad pública, y que forma parte del diagnóstico en del PMD.

²² Fuente: Lineamientos del FORTASEG 2020

²³ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.

Figura 1. Seguridad Pública en el municipio de Querétaro.

Causas y Consecuencias del Problema Central



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021 página 38.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Por un lado, en el artículo 13 de los lineamientos del subsidio²⁴ se establece que: *El FORTASEG tendrá como destinos de gasto asociados a los recursos, los siguientes:*

- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica;
- Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública;
- Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública;
- Prevención Social de la Violencia y de Delincuencia con Participación Ciudadana y;
- Sistema Nacional de Información.

De igual manera, en el artículo 14 se estipula que los recursos de coparticipación serán focalizados conforme a la orden y los destinos del Programa de Prioridad Nacional, definido como *Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica*²⁵.

Por otro lado, la Estrategia Programática menciona que mediante la ejecución de los recursos se deben operar programas presupuestarios para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad pública, con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos, *contribuyendo al desarrollo integral del país en un ambiente de seguridad, prevención al delito, de confianza y con el estricto respeto al orden jurídico, preservando la integridad física de los habitantes, sus bienes patrimoniales, libertades y el respeto a los derechos humanos*²⁶.

Por su parte, en el Anexo Técnico se identifican los PPN a los cuales el municipio de Querétaro asignó el recurso del subsidio FORTASEG, en donde además se observa el concepto de cada uno de los gastos y los montos asignados²⁷; por lo tanto, el destino se dirige al fortalecimiento de las capacidades de los elementos policiales, a la profesionalización, certificación y capacitación de los Elementos Policiales, al equipamiento de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

De igual manera, en la estructura programática se presenta e identifica con más detalle la información de los Ejes, PPN y Subprogramas en los cuales se ejecutó el presupuesto²⁸, de tal forma que en la evidencia

²⁴ Fuente: Artículo 13 de los Lineamientos del FORTASEG 2020.

²⁵ Fuente: Artículo 14 de los Lineamientos del FORTASEG 2020.

²⁶ Fuente: Estrategia Programática, PEF 2020.

²⁷ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

²⁸ Fuente: Estructura Programática presupuestal FORTASEG 2020.

documental se observa que el recurso del subsidio se programó para ser ejecutado en los siguientes bienes y servicios: Impulso al Modelo Nacional de policía y Justicia Cívica, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y el Sistema Nacional de Información.

Dentro de los Informes al Congreso, se identifica de manera clara y precisa el destino y ejercicio del FORTASEG por parte del municipio de Querétaro, en los cuales se presenta el tipo de recurso, clave y descripción del ramo, descripción del programa, la dependencia ejecutora, tipo de gasto y la partida (bienes y servicios adquiridos para el fortalecimiento de la seguridad pública del Municipio); así como los proyectos financiados.²⁹

Como parte del destino del subsidio se encuentran: la adquisición de terminal digital portátil (radios) 91 equipos, motocicleta equipada como patrulla, la edificación de la subcomandancia sur edificación de 434.09 m², más una caseta de vigilancia de 12.50 m², la edificación cuenta con espacios tales como: oficinas, jefatura, sala de juntas, cuarto de armas, comedor, arenero, baños con regaderas y lockers para hombres y mujeres, bodega de equipo y una sala de usos múltiples; con un área de estacionamiento para 18 vehículos.

Derivado de lo anterior, es posible confirmar que sí existe congruencia entre los bienes y servicios generados con los recursos del FORTASEG y la normatividad aplicable.

²⁹ Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública, SFRT Informe Definitivo a nivel financiero y de proyectos.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

Tema II. Operación

6. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ.

La Unidad Responsable de la ejecución del FORTASEG es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), misma que cuenta con una estructura organizacional que le permite generar y entregar los bienes y servicios (Componentes), a los beneficiarios.

Dentro de la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor, se presentan las actas de entrega de bienes y servicios, en donde se identifica que para cada una de ellas se establece de manera clara la cantidad de bienes solicitados, el nombre del proveedor y si los bienes solicitados por parte de la SSPM fueron entregados en tiempo y forma.³⁰

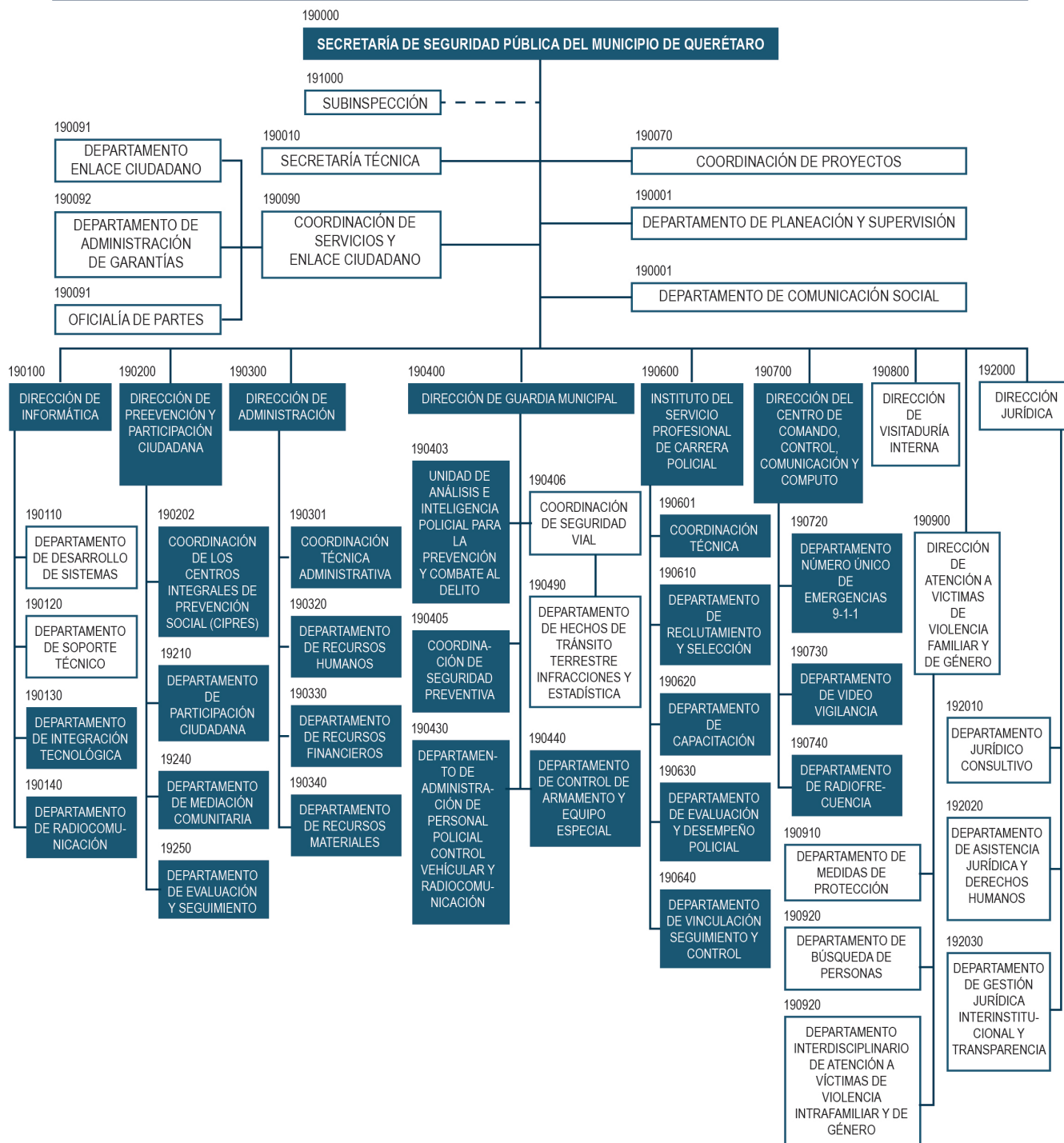
Por otra parte, la recepción de solicitud y entrega de mercancía tiene como objetivo entregar y controlar las salidas de los artículos clasificados como enseres menores utilizados por el personal de la SSPM para optimizar su control, así como el procedimiento detallado sobre las salidas de los bienes utilizados por parte de la Secretaría.³¹

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la SSPM, en la cual se resaltan las áreas responsables en la producción y entrega de los bienes y servicios con recursos del FORTASEG.

³⁰ Fuente: Acta de entrega de bienes o servicios.

³¹ Fuente: Procedimiento recepción y entrega de mercancía en almacén.

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



Fuente: Elaboración propia, Organigrama Institucional de la SSPM, resaltado de áreas que participan del subsidio, FORTASEG 2020.

Derivado de lo anterior, al entregar los bienes y servicios a los beneficiarios de manera oportuna y en tiempo, la SSPM logra el Propósito del FORTASEG, el cual se define como: *Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional*³².

³² Fuente: MIR Federal, Ramo 36, U001.

7. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

La SSPM basa su planeación estratégica en el Programa Municipal de Seguridad Pública (PMSP), 2018 - 2021³³, donde se establecen las estrategias, acciones, metas y objetivos particulares a implementar en materia de Seguridad Pública, y de donde se delimitan los ámbitos de competencia de cada una de las instancias involucradas a fin de establecer criterios de gestión y fortalecer la acción coordinada, para el cumplimiento de metas y objetivos.

En relación con lo anterior, se muestran las estrategias, acciones y metas que se correlacionan con los PPN y sus subprogramas, incluidos en el Anexo Técnico³⁴, las cuales son:

- 1) Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
- 2) Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención a la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada.
- 3) Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Con el objeto de identificar las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del subsidio, el siguiente cuadro muestra las estrategias, acciones y metas en materia de Seguridad Pública en el municipio de Querétaro, las cuales se encuentran dentro del PMD 2018 - 2021³⁵.

³³ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.

³⁴ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

³⁵ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.

Cuadro de texto 4. Planeación Estratégica del Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, municipio de Querétaro

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
1. Modernización de la infraestructura y tecnología para la seguridad pública.	1.1 Fortalecer la infraestructura y operación de la tecnología para el combate y atención a los delitos.	Ampliación de la red de video vigilancia con al menos 1000 puntos de monitoreo inteligente adicionales, incluyendo red de fibra óptica y almacenamiento requerido.
		Incrementar el número de cámaras lectoras de placas para alcanzar al menos 162 puntos de detección de matrículas vehiculares y compartir la consulta de los lectores con los municipios de las zonas conurbadas a través del Centro de Información y Análisis sobre Seguridad (CIAS) y la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
		Incrementar el recurso humano para el debido monitoreo del sistema de video vigilancia.
		Contar con un sistema que dé respuesta a la ciudadanía de forma ágil respecto de los casos de emergencia recibidos por múltiples llamadas respecto de un mismo evento.
		Mantener la operación óptima de la infraestructura tecnológica actual, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas que dan soporte a la operación policial.
	1.2 Dotar de equipamiento tecnológico para el combate y atención a los delitos.	Reemplazar paulatinamente el equipo de comunicación obsoleto y en mal estado, con equipos de radiocomunicación dotados con sistemas GPS (Sistema de Posicionamiento Global) hasta alcanzar la totalidad del personal policial que realiza funciones operativas.
		Fortalecer a la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial para la Prevención y Combate al Delito, con la creación de la policía cibernética.
		Instalación de al menos 200 botones de asistencia ciudadana que incluya cámara de video, para ser colocados en vía pública e interconectados con línea directo al Centro de Comunicación y Monitoreo; en distintas colonias de la ciudad, con base en las incidencias de hechos ilícitos, de faltas administrativas o de percepción de inseguridad.

Cuadro de texto 4. Planeación Estratégica del Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, municipio de Querétaro

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
	1.3 Fortalecimiento institucional para la operación policial.	Construcción de las instalaciones del Centro de Comunicaciones Cómputo y Comando (C4), que permita albergar almacenamiento inteligente, la Unidad de Análisis, Video Vigilancia y el área de atención de la línea de emergencias 9-1-1.
		Ampliación del número de líneas del área de emergencia 9-1-1, a efecto de atender un mayor número de llamadas y reducir el tiempo de atención, por lo menos a 4 líneas adicionales.
		Incrementar el recurso humano que permita brindar la atención eficiente a la línea emergencia 9-1-1.
		Construcción de por lo menos dos subcomandancias de policía en zonas específicas de la ciudad, en donde por su ubicación redunden en una mayor efectividad de las estrategias tácticas de seguridad e imagen institucional.
	1.4 Ampliación de infraestructura del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial para cumplir con los indicadores del modelo óptimo de la función policial.	Construcción de stand de tiro policial.
2. Potenciar el servicio profesional de carrera policial.	2.1 Programar la capacitación continua y especializada al personal policial, a efecto de desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes para responder adecuadamente a la demanda social de preservar la seguridad pública y coadyuvar en el desempeño de la función policial y éste se encuentre apegado a los Principios Constitucionales que rigen el actuar policial.	Ampliación de las instalaciones del Instituto que albergue aulas, un auditorio, un gimnasio y una sala de juicio oral.
		Ejecutar las actividades académicas de formación continua para el personal policial conteniendo la actualización, especialización, promoción y alta dirección, con base en el diagnóstico institucional.
		Capacitar al personal policial en temas específicos para el desempeño de sus funciones.

Cuadro de texto 4. Planeación Estratégica del Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, municipio de Querétaro

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
	2.2 Destinar acciones que garanticen mejora de las condiciones laborales a los elementos policiales que impacten de manera positiva en su calidad de vida.	Brindar atención psicológica al 100% de los policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y sus familias que así lo soliciten.
		Proporcionar asesoría y asistencia jurídica relacionado con sus funciones, al 100% del personal policial que así lo requiera.
		Contar con un programa o instrumentos jurídicos que fortalezcan las prestaciones laborales en beneficio del personal policial en activo y sus familias.
	2.3 Generar mecanismos para reconocer al personal policial de la Secretaría por su trayectoria ejemplar, actuar íntegro y actos de servicio en ejercicio de la operación policial, como una forma de desarrollo institucional para fortalecer el servicio de carrera policial en beneficio de la población.	Realizar de manera anual un evento institucional para la entrega de estímulos económicos al desempeño policial.
		Realizar por lo menos una vez al año entrega de reconocimientos al personal policial.
		Impulsar el servicio de Carrera Policial a través de un proceso de promoción anual, conforme a la disponibilidad de plazas vacantes y suficiencia presupuestal.
3. Prevención social de la violencia y la delincuencia.	3.1 Implementar mecanismos de prevención social de la violencia y la delincuencia, integrales y transversales a nivel local que permitan considerar la participación de todos los actores involucrados en el tema.	Crear el Reglamento Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
		Implementar el Programa Integral de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
		Fortalecer la Coordinación Interinstitucional en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
		Implementar el programa de patrullaje escolar entrada-salida.
	3.2 Fortalecer la Unidad Especializada para la Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.	Establecer el marco normativo para la creación y funcionamiento de la Dirección para la Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género.
		Impulsar la operación de la Dirección para la Atención de Violencia Intrafamiliar y de Género.
		Brindar capacitación especializada al personal adscrito a la Dirección.

Cuadro de texto 4. Planeación Estratégica del Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, municipio de Querétaro

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
	3.3 Fortalecer la operación del modelo de policía de proximidad.	Contar con la infraestructura idónea y pertinente para la operación de la policía de proximidad.
		Oficializar el Protocolo de Policía de Proximidad mediante su publicación en la Gaceta Municipal.
		Sistematizar y georreferenciar la operación del policía de proximidad para el diseño de estrategias de intervención.
4. Combate frontal al delito.	4.1 Incrementar al doble el número de policías en calle que brindan asistencia ciudadana por solicitudes de auxilio.	Implementar la recepción permanente de documentación para aspirantes a formación inicial.
		Generar cuatro convocatorias por año, dos bajo el perfil de policía preventivo y dos bajo el perfil de policía de reacción.
		Difusión de convocatorias, contar con uniformes evaluaciones de preselección y becas.
		Realizar evaluaciones de control de confianza a aspirantes al ingreso al Curso de Formación Inicial.
		Llevar a cabo el curso para la acreditación de nivel medio superior.
		Ceremonia de graduación de alumnos de formación inicial.
	4.2 Implementar estrategias efectivas para la prevención y disuasión del delito por un municipio seguro.	Ceremonia de titulación de técnico superior universitario.
		Ejecutar de manera anual un plan de operación policial, que incida en la prevención y disuasión del delito, a través de operativos dirigidos, el blindaje de la ciudad y el patrullaje inteligente.
		Asegurar una coordinación efectiva en el ámbito operativo principalmente en los dispositivos de alcoholimetría implementados por la Secretaría de Gobierno Municipal.

Cuadro de texto 4. Planeación Estratégica del Programa Municipal de Seguridad Pública 2018 - 2021, municipio de Querétaro

Estrategias	Líneas de Acción	Metas
	4.3 Asegurar que el personal policial cuente con el equipamiento necesario para el combate y atención de los delitos.	Dotar de uniformes y vestuario a la totalidad del personal policial en activo.
		Adquirir armamento y municiones para personal policial en activo.
		Dotar de equipo de protección para el personal policial y de los grupos especiales.
		Fortalecer el parque vehicular conforme a las necesidades de los servicios que brinda la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, mediante la adquisición o reemplazo de unidades vehiculares que resulten necesarias.
5. Fortalecimiento del desempeño institucional.	5.1 Especializar al personal adscrito a la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial para la Prevención y Combate de Delito.	Capacitar a la totalidad del personal adscrito a la Unidad, a fin de que cuenten con los conocimientos especializados para generar productos o diagnósticos para la toma de decisiones.
	5.2 Capacitación de los servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, para el cumplimiento de sus funciones con apego y respeto de los derechos humanos.	Capacitar en el tema de atención de calidad, al personal de las áreas de contacto directo con la ciudadanía.
		Brindar información especializada para el correcto desempeño laboral del personal administrativo.
	5.3 Fortalecimiento de la operación administrativa de las áreas de la Secretaría	Dotar de bienes y servicios para brindar atención de calidad a los ciudadanos.
		Difusión de procedimientos públicos para el cumplimiento del marco normativo federal.
6. Combate a la corrupción y fortalecimiento de la integridad policial.	6.1 Colaborar para la consolidación del programa Estatal “10 acciones por la seguridad, integridad policial y fortalecimiento institucional”.	Realizar la toma de muestras para perfil genético a la totalidad de los aspirantes a alumnos de formación inicial de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
		Remitir al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza al personal de nuevo ingreso y personal en activo que lo requiera para la permanencia.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.

Del análisis del cuadro anterior, se identifica que las líneas de acción se encuentran orientadas al combate a la corrupción y fortalecimiento de la integridad policial, fortalecimiento del desempeño institucional, combate frontal al delito, modernización de la infraestructura y tecnología para la seguridad, potenciar el servicio profesional de carrera policial, y prevención social de la violencia y la delincuencia.

Aunado a lo anterior, en la MIR Federal se presentan los bienes y servicios otorgados con los recursos del FORTASEG, los cuales son: aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas; capacitación de formación inicial de elementos; aplicación de evaluaciones de control de confianza; y aplicación de evaluaciones de competencias básicas (profesionalización de los elementos policiacos e instituciones de Seguridad Pública), y equipamiento y modernización³⁶.

³⁶ Fuente: MIR Federal, Ramo 36, U001.

8. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información remitida, se identifica que la SSPM cuenta con un registro de datos históricos mediante los que se identifica la evolución en la asignación de los recursos del FORTASEG.³⁷

La siguiente tabla muestra el equipamiento adquirido con recursos del FORTASEG durante el periodo 2016-2020.

Tabla 2. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública INVENTARIOS FORTASEG							
EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FORTASEG							
Municipio	Querétaro	Adquirido					
Concepto		2016	2017	2018	2019	2020	Total
Vestuario y Uniformes	Camisola	2,406	2,592	1,240	2,405	2,636	11,279
	Pantalón	2,556	2,592	3,720	2,405	2,636	13,909
	Chamarra	2,406	100	0	1,200	130	3,836
	Playera	0	0	0	0	1,318	1,318
	Calzado	2,556	2,784	2,480	1,200	2,636	11,656
	Fornitura	0	100	200	0	130	430
	Insignias y Divisas	1,150	0	1,240	0	130	2,520
	Gorra o Kepi	2,556	1,200	0	0	2,636	6,392
Armamento (Información reservada)	Armas Cortas	0	0	0	0	0	0
	Armas Largas	0	0	0	0	0	0
Protección Personal	Chaleco Balístico	150	970	0	21	0	1,141
	Cascos Balísticos	0	0	0	0	40	40
	Casco para Motocicleta	0	0	200	0	0	200
	Equipo Anti Motín	0	0	50	0	0	50
	Candado de Mano Metálico	0	0	76	0	130	206
Transporte Terrestre	Sedan	3	0	3	0	0	6
	Camioneta pick up	39	14	33	0	0	86
	Camioneta Van	0	0	0	0	0	0
	Motocicleta	5	20	28	3	0	56
	Otros	0	0	0	0	0	0

Fuente: Inventario FORTASEG 2017, y Ficha Diagnóstico Equipamiento 2018, e Informes Anual Municipal FORTASEG, 2018 y 2019, Estructura Programática Presupuestal FORTASEG 2020

³⁷ Fuente: Inventario FORTASEG 2017, Ficha Diagnóstico Equipamiento 2018, Informes Anual Municipal FORTASEG, 2018 y 2019 y Estructura Programática Presupuestal FORTASEG 2020

Mediante el análisis de la tabla anterior, se identifica que en el año 2020, referente al vestuario y uniformes, en específico el caso de la camisola y pantalón, aumentó un 9.60% respecto al año inmediato anterior; por otro lado, la adquisición de chamarras presenta una disminución del 89.17%; y en la compra de calzado presenta un aumento significativo del 119.67% en comparación con el año 2019, finalmente durante el año 2020 se adquirió vestuario y uniformes que no fueron comprados en el año anterior, los cuales consisten en: playera, forniture, insignias y divisas, y gorras o kepi.

Por otra parte y de acuerdo con la estructura programática³⁸, en materia de Protección Personal se adquirieron 40 cascos balísticos y 130 candados de mano metálico; y en materia de transporte terrestre, según las fuentes de información remitidas, no se adquirieron unidades en el ejercicio fiscal 2020.

En la siguiente tabla, se observa la evolución en la asignación de recursos para los años 2020 y 2019, correspondiente al programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, cabe mencionar que para el año 2020 se modificó el rubro de equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública.

Tabla 3. Evolución en la asignación y ejercicio de los recursos del Programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública						
Programa con Prioridad Nacional	FORTASEG 2020	% respecto al total	Ejercido	FORTASEG 2019	% respecto al total	Ejercido
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (2019) / Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (2020)	\$24,287,697.24	74.93	\$23,968,127.00	\$20,125,446.00	52.14	\$19,775,684.00

Fuente: Anexo Técnico FORTASEG 2019 y 2020, Informe Anual Municipal FORTASEG 2019, Oficio PM/115/2020.

En análisis de la tabla identifica los recursos que fueron determinados en cada uno de los Anexos Técnicos del FORTASEG para los años 2020 y 2019, en donde se observa que no obstante el programa fue modificado para el año 2020, es posible distinguir para cada uno de los años el presupuesto otorgado para el programa; de tal forma que para el año 2019, el 52.14% de los recursos del subsidio se destinaron para el cumplimiento del programa y para el 2020, el presupuesto asignado presenta un incremento significativo del 74.93% del recurso, lo que indica una variación del 22.79%, lo que en términos monetarios representa un alza de \$4,162, 251.24 (cuatro millones ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 24/100 M.N).

³⁸ Fuente: Estructura Programática presupuestal FORTASEG 2020.

9. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el artículo 11 de los lineamientos, el informe Anual de Evaluación del Desempeño FORTASEG 2020 debe reflejar los resultados de la aplicación del método de medición y la comparación del cumplimiento de avances por Programa y Subprograma con Prioridad Nacional, *entendiendo que la evaluación corresponderá al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.*³⁹

Dentro de los lineamientos se presentan los registros de información a emplear en la evaluación de desempeño del FORTASEG, mediante los cuales se debe proporcionar al Secretariado Ejecutivo la información de seguimiento relativa a los PPN y Subprogramas que conforman los registros usados como insumo para la Evaluación, y que son:

- 1) Avance Financiero General y Específico.
- 2) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- 3) Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
- 4) Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
- 5) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- 6) Sistema Nacional de Información.

Además, como parte de la evidencia documental remitida por parte del SSPM, se identifican los informes trimestrales a través de los cuales se presenta el porcentaje del avance del cumplimiento de las metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios, dentro del cronograma establecido en el Anexo Técnico del Subsidio.⁴⁰

³⁹ Fuente: Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

⁴⁰ Fuente: Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre.

10. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación con un sistema de Video vigilancia?

RESPUESTA:

De acuerdo con la evidencia documental remitida por parte del Ente Ejecutor, se identifica que el sistema de video vigilancia de la SSPMQ se compone de 1,588 cámaras, de las cuales 269 son fijas y 1,319 son PTZ, así como de un sistema de lectores de placas distribuido en 34 ubicaciones del municipio con 182 cámaras LPR, las cuales se encuentran conectadas con enlaces inalámbricos o por fibra óptica en 32 torres de telecomunicaciones distribuidas por el territorio del municipio, y se encuentran conectadas con la red óptica municipal al C4 de la SSPMQ, lo cual se señala en las siguientes tablas.

Tabla 4. Sistema de video vigilancia de la SSPMQ	
Sistema de video vigilancia	1,588 cámaras en total
Cámaras fijas	269
Cámaras PTZ	1,319

Fuente: Oficio No. SSPM/DI/900/2021. Asunto Información TdR FORTASEG 2020.

Tabla 5. Sistema de Lectores de Placas de la SSPMQ	
Cámaras LPR	182 cámaras ubicadas en 34 ubicaciones del municipio, conectadas con enlaces inalámbricos o fibra óptica en 32 torres de telecomunicaciones, conectadas con la red municipal C4.

Fuente: Oficio No. SSPM/DI/900/2021. Asunto Información TdR FORTASEG 2020.

El C4 tiene conexión por medio de chips 4G a 1,200 cámaras de video instalados en 300 patrullas de la guardia municipal y la información del sistema de video vigilancia municipal es compartido al C5 estatal, y el C4 municipal cuenta con vista de las cámaras administradas por el CQ-CIAS del estado y se cuenta con una conexión compartida entre ambas instancias por medio de fibra óptica municipal.⁴¹

⁴¹ Fuente: Oficio No. SSPM/DI/900/2021. Asunto Información TdR FORTASEG 2020.

11. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

RESPUESTA: SÍ.

En la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor se identifica que el municipio de Querétaro, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, cuenta con una *Dirección del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo* que se encarga de la administración del Número Único de Emergencias 9-1-1 en donde se reciben las llamadas que realiza la ciudadanía, recabando la información necesaria para determinar el grado de la emergencia de acuerdo con los protocolos y lineamientos vigentes, canalizando los reportes a las corporaciones e instituciones según su competencia y jurisdicción.

Actualmente, el municipio de Querétaro se encuentra dividido en ocho regiones operativas para la atención de las emergencias, aunado a ello, se amplió la cobertura territorial con dos Subcomandancias más, mismas que fueron financiadas con recursos FORTASEG, esto permitió dar cuenta de que la trayectoria en el tiempo de respuesta registró una mejoría que indica la tendencia positiva de respuesta a la ciudadanía, al comparar el registro sobre el tiempo promedio de respuesta en campo durante 2019 el cual fue de 11 minutos con 21 segundos, y en 2020 fue de 11 minutos con 18 segundos⁴².

La Dirección del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), a través del departamento del Número Único de Emergencias 9-1-1, atiende las llamadas de emergencia ciudadana conforme a los lineamientos y protocolos de actuación para la atención de llamadas de emergencia a la línea única 911, documentos que contienen las instrucciones específicas para atender aquellas llamadas que reportan situaciones en las que la ciudadanía experimenta o es testigo de situaciones adversas, que ponen en riesgo la condición humana, generan daños a la propiedad o situaciones potencialmente peligrosas que ponen entre dicho la conservación de la vida⁴³.

⁴² TDR MPIO FORTASEG 2021 C4.

⁴³ Protocolos de Actuación para la Línea de Emergencias 911 publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fecha de actualización a abril del 2020



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
"FORTASEG"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema III. Evolución de la Cobertura

12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA:

Para facilitar el análisis, la siguiente tabla muestra la cobertura anual de atención a los elementos de Seguridad Pública del FORTASEG, en donde se observa que para el 2020, la cobertura en materia de Profesionalización, y la aplicación de la Evaluación de Control de Confianza fue de 70.50% y 100.00% respectivamente; mientras que para el 2019 la cobertura en Profesionalización obtuvo el 65.57% y la Evaluación de Control de Confianza el 100.00%.

Tabla 6. Cobertura Anual de Atención 2019-2020										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Objetivo (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de la Cobertura (PA/PO)*100	
Año	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2019 FORTASEG	1121	449	743	449	735	449	65.57%	100%	98.92%	100%
2020 FORTASEG	1139	312	803	312	803	312	70.50%	100%	100%	100%

Fuentes: Informe Municipal del FORTASEG 2019, cédula de información de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; Oficio SSPMQ/CP/175/2020, Oficio SSPMQ/CP/213/2020. Oficio SSPMQ/CP/231/2020, Oficio SSPMQ/CP/171/2020 y Oficio CECC/DG/00030/2021.

En materia de Profesionalización la cobertura anual de atención, es decir, la población atendida respecto a la población potencial aumentó un 5%; y en el caso de la Evaluación de Control de Confianza se mantuvo constante.

Por su parte, los resultados obtenidos en la eficiencia de cobertura, es decir, el porcentaje de población atendida del total de la población objetivo, varían mínimamente de un ejercicio fiscal a otro (2019-2020), como se describe a continuación:

En relación con el programa de Profesionalización, para el año 2019, se obtuvo una eficiencia de cobertura del 98.92% y en el 2020 fue de un 100.00%. Lo anterior, demuestra que para el ejercicio 2020 la eficiencia de cobertura fue un poco más alta, con un ligero aumento del 1.08%. En materia de Evaluación de Control de Confianza, tanto para los años 2019 y 2020, se logró una eficiencia del 100.00%, lo que muestra un cumplimiento constante y una eficaz eficiencia de cobertura.

Considerando las cifras arriba expuestas, se calculó la variación porcentual anual de la cobertura de Profesionalización y Evaluaciones de Control de Confianza de los años 2020 y 2019, utilizando la siguiente fórmula:

Variación porcentual anual de la cobertura (Profesionalización):

$$VCA = \left(\left(\frac{\text{Cobertura 2020}}{\text{Cobertura 2019}} \right) - 1 \right) * 100$$

$$VCA = \left(\left(\frac{70.50}{65.57} \right) - 1 \right) * 100$$

$$VCA = 7.52\%$$

Variación porcentual anual de la cobertura (Evaluaciones de Control de Confianza):

$$VCA = \left(\left(\frac{\text{Cobertura 2020}}{\text{Cobertura 2019}} \right) - 1 \right) * 100$$

$$VCA = \left(\left(\frac{100.00}{100.00} \right) - 1 \right) * 100$$

$$VCA = 0.00\%$$

De acuerdo con los cálculos realizados, la *Variación porcentual anual de la cobertura 2019-2020 en materia de Profesionalización se observa un aumento del 7.52%, lo cual refleja una mayor cobertura de elementos de seguridad; mientras que, para el tema de Evaluación de Control de Confianza, se observa una variación anual de cobertura para dichos años del 0.00%, es decir, que, de acuerdo a las necesidades, la cobertura en ambos años fue del 100%.*



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

13. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

RESPUESTA:

Con la finalidad de facilitar el análisis, a continuación se presenta la tabla No. 7, en donde se anotan los avances en el cumplimiento de las metas de los Programas FORTASEG respecto el año 2020 para cada uno de los subprogramas derivados de los Programas con Prioridad Nacional.

Tabla 7. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2020				
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	552	413	Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, a su vez programar, enviar al personal policial y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza para casos de ingreso, promoción y permanencia y a su vez para que cuenten con evaluaciones vigentes y conforme a las funciones y puesto que desempeñen.
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	1,980	1,980	Presentar los proyectos o actualizaciones del Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramientas de Seguimiento y Control o Actualización al Área Técnica de Servicio de Carrera del Secretariado Ejecutivo. De igual manera se capacitará a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública a través de procesos de formación inicial, continua y mandos.
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	12,552	12,552	Equipar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza. De igual manera participar en los procesos de compra que promueve el SESNSP para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, etc.
	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	1	1	Cada acción (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con su expediente técnico y presentarlo al Secretariado Ejecutivo para obtener la opinión técnica favorable.

Tabla 7. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2020

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	32	0	Los proyectos deberán tener una duración mínima de nueve meses y se deberá informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDPyC) sobre el avance de los proyectos.
Sistema Nacional de Información.	Red Nacional de Radiocomunicación.	91	91	Dotar a los elementos policiales de las dependencias de seguridad pública así como equipar a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública adquiridas con recursos del FORTASEG con equipos portátiles de radiocomunicación.
Totales		15,208	15,037	

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020 y Registros de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación).

Con base en la información presentada por el municipio de Querétaro⁴⁴ y expuesta en la tabla No. 7, se puede observar que los Programas de Prioridad Nacional que lograron cumplir con sus metas fueron los de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (12,553/12,553) y Sistema Nacional de Información(91/91) mientras que el Programa de Prioridad Nacional de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública logró alcanzar las metas programadas en el subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (413/413 = 100.00%), cabe aclarar que con respecto a la meta programada en el anexo técnico referente a los policías municipales de nuevo ingreso, se reprogramó con una reducción de la misma quedando en 101 evaluaciones⁴⁵, misma que se cumplió satisfactoriamente. Por su parte el subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública (1,980/1,980 = 100.00%), lo cual muestra el cumplimiento de la meta programada. Por otro lado el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tuvo que reprogramar sus metas para el año 2021, dada la situación del COVID-19.

Con respecto a las metas reprogramadas en el FORTASEG 2020 se puede observar que se cumplieron las 15,037 metas (15,069=15,208 del anexo técnico -139 correspondiente al Subprograma del

⁴⁴ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020 y Registros de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación)

⁴⁵ Fuente: Oficio Adecuación COVID Acuse

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, -32 del subprograma, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana), es decir, el 100.00%.

Al hacer una comparación con el porcentaje de metas realizadas respecto de las comprometidas en el año 2019 (100%)⁴⁶ y las alcanzadas para el año 2020 (100.00%) se puede contemplar que durante éste último, el municipio de Querétaro igualó el cumplimiento de metas, correspondientes a los subprogramas que se vieron beneficiados con los subsidios que brinda el FORTASEG, lo anterior se ilustra a continuación.

Concepto	2019	2020
Metas comprometidas	11,507	15,037
Metas realizadas	11,507	15,037
Porcentaje de metas comprometidas realizadas	100.00%	100.00%

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020, Registro de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación) y Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2019.

⁴⁶ Fuente: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2019

14. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuales fueron las causas.

RESPUESTA: NO APLICA

Con base en las metas comprometidas en el Anexo Técnico FORTASEG 2020⁴⁷ y la reprogramación autorizada, la información referente a las metas realizadas⁴⁸, muestra que todos los Programas de Prioridad Nacional cumplieron con las metas comprometidas.

Cabe aclarar que en el caso del programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza que si cumplió con las metas reprogramadas 413 metas, debido a que la aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso prevista en 240 se redujo a 101.⁴⁹

Respecto al programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, éste no llevo a cabo ninguna de las 32 metas que tenía programadas, debido a que todos los recursos que le habían sido aprobados fueron reprogramados y asignados al Programa de Prioridad Nacional de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.⁵⁰

⁴⁷ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

⁴⁸ Fuente: Registro de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación)

⁴⁹ Fuente: Oficio SSPMQ/CP/009/2021

⁵⁰ Ídem.

15. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

RESPUESTA:

En la Tabla No. 8 se muestra la información correspondiente a los registros de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 para recursos municipales y federales en el municipio de Querétaro⁵¹. En la misma, se anotan los recursos aprobados, modificados, ministrados, comprometidos, devengados, ejercidos, pagados y reprogramados así como el avance (recursos modificados/recursos pagados) en cada uno de los programas que financieramente apoya el subsidio FORTASEG.

Como se puede observar en la tabla No. 8, el cierre financiero de los recursos federales fue del 98.99% y de coparticipación correspondientes al FORTASEG 2020 de un 100% en el municipio de Querétaro. Referente a los totales de los recursos federales más la coparticipación se obtuvo un 99.08%.

El subprograma federal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana no ejerció recursos, lo anterior puede ser explicado debido a que la cantidad convenida para este programa, \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 0/100 M.N), fue reprogramada⁵² (la misma se autorizó para el programa Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública).

Para el resto de los tres subprogramas federales se registra que todos lograron un avance financiero mayor al 98%, siendo el subprograma del Sistema Nacional de Información el que logró el mejor avance financiero con un 100% mientras que el subprograma de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública fue el que alcanzó el menor avance financiero con 98.68% y por su parte el subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública logró un avance financiero del 99.98%.

Con respecto a los recursos reprogramados se puede observar que al subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública se le reprogramaron en menor cuantía \$1,207,632.00 (un millón doscientos siete mil seiscientos treinta y dos pesos 0/100 M.N.) mientras que al subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana se le reprogramo la totalidad de los recursos aprobados \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 0/100 M.N.), quedando en ceros, recursos que sumados dan la cantidad de \$2,307,632.00 (dos millones trescientos siete mil seiscientos treinta y dos pesos 0/100 M.N), cantidad que fue reajustada a favor del subprograma Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, sin embargo la cantidad reprogramada total de este subprograma fue por la cantidad de \$2,365,519.24 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos 24/100 M.N.), por lo que exceden a lo

⁵¹ Fuente: Registro de Avance Financiero y Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación)

⁵² Fuente: Oficio SSPMQ/CP/009/2021

arriba sumado en \$57,887.24 (cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 24/100 M.N.), los cuales, con base en la información remitida⁵³, son recursos provenientes de los rendimientos financieros y aplicados a este subprograma, para poder adquirir 96 guantes tácticos.

La siguiente tabla muestra el avance financiero del FORTASEG por programa.

Tabla 8. Avance Financiero del FORTASEG en el municipio de Querétaro									
Descripción del programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Reprogramado	Avance
Aportación Federal (FORTASEG)									
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$6,428,826.00	\$5,221,194.00	\$5,221,194.00	\$5,220,361.60	\$5,220,361.60	\$5,220,361.60	\$5,220,361.60	-\$1,207,632.00	99.98%
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$21,922,178.00	\$24,287,697.24	\$24,287,697.24	\$23,968,127.00	\$23,968,127.00	\$23,968,127.00	\$23,968,127.00	\$2,365,519.24	98.68%
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-\$1,100,000.00	0.00%
Sistema Nacional de Información.	\$3,677,947.00	\$3,677,947.00	\$3,677,947.00	\$3,677,921.52	\$3,677,921.52	\$3,677,921.52	\$3,677,921.52	\$0.00	100.00%
Recurso FORTASEG Federal 2020 Productos Financieros.		\$13,979.55	\$13,979.55						
Totales (Recursos federales)	\$33,128,951.00	\$33,200,817.79	\$33,200,817.79	\$32,866,410.12	\$32,866,410.12	\$32,866,410.12	\$32,866,410.12	\$57,887.24	98.99%
Coparticipación FORTASEG									
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	\$6,585,790.00	\$6,585,790.00	\$6,585,790.00	\$6,562,862.72	\$6,562,862.72	\$6,562,862.72	\$6,562,862.72	\$0.00	100%
Gastos de operación	\$40,000.20	\$40,000.20	\$40,000.20	\$16,705.66	\$16,705.66	\$16,705.66	\$16,705.66	\$0.00	
Recurso FORTASEG Coparticipación 2020 Productos Financieros.		\$17,375.77	\$17,375.77						
Totales (Recursos Federales y Coparticipación)	\$39,754,741.20	\$39,843,983.76	\$39,826,607.99	\$39,445,978.50	\$39,445,978.50	\$39,445,978.50	\$39,445,978.50	\$57,887.24	99.04%

Fuente: Registro de Avance Financiero y Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación), y Oficios: SSPMQ/CP/009/2021 y Oficio PM/129/2020.

⁵³ Fuente: Oficio PM/129/2020

16. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

RESPUESTA:

Con apego en los Términos de Referencia se presenta el desglose de la fórmula para obtener el porcentaje de los recursos de FORTASEG 2020, que fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos.

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{\text{Total de recursos destinados a equipamiento}}{\text{Total de recursos de FORTASEG}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \left(\frac{\$10,090,868.00}{\$33,200,817.79} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = 30.39\%$$

De acuerdo con el Acta del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG y la Estructura Programática Presupuestal FORTASEG 2020⁵⁴, los recursos destinados a equipamiento de los cuerpos policiacos en el subprograma de Equipamiento las Instituciones de Seguridad Pública ascendieron a \$10,090,868.00 (diez millones noventa mil ochocientos sesenta y ocho pesos 0/100 M.N.). Dado que el subsidio al FORTASEG en el municipio de Querétaro recibió la cantidad de \$33,200,817.79 (treinta y tres millones doscientos mil ochocientos diecisiete pesos 79/100 M.N.), se puede determinar que del total de recursos FORTASEG el 30.39% de estos se utilizaron para adquirir equipamiento para los cuerpos policiacos del Municipio; en otras palabras, aproximadamente un tercio de los recursos totales.

Con base en las metas acordadas en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020⁵⁵, a los integrantes de los cuerpos policiacos de las Instituciones de Seguridad Pública se les debe brindar equipamiento que cuente con estándares de calidad, sea técnicamente adecuado para el desarrollo de las funciones que se realizan y cuente con los criterios en el uso de tecnología de vanguardia; por lo mismo los destinos principales del gasto fueron en vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, materiales y suministros de seguridad y en herramientas, refacciones y accesorios menores.

En relación con el Anexo Técnico FORTASEG 2020 y de acuerdo con la información remitida sobre las metas realizadas⁵⁶, para el subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, todas las metas (12,552) fueron alcanzadas según lo programado.

⁵⁴ Fuentes: Acta del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG y Estructura Programática Presupuestal FORTASEG 2020

⁵⁵ Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

⁵⁶ Fuente: Registro de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación)

Por último al hacer un comparativo con el porcentaje aplicado a equipamiento del año 2019 (27.58%)⁵⁷ y el del 2020 (30.39%), se puede determinar que en éste último, hubo un aumento de 2.81 puntos porcentuales, lo que significa que la proporción de recursos destinados al equipamiento de los cuerpos policiacos fue mayor durante 2020.

⁵⁷ Fuente: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” Ejercicio Fiscal 2019

17. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

RESPUESTA:

Con base en la información remitida por el municipio de Querétaro⁵⁸ en la siguiente tabla se muestran los recursos reintegrados del FORTASEG 2020, por concepto, montos y su porcentaje respecto al total, de igual manera, y con apego a los Términos de Referencia, se calcula el porcentaje de recurso reintegrado de capital.

Tabla 9. Reintegro de recursos FORTASEG 2020				
Programa		Ministrado	Reintegro	Porcentaje
Capital				
1	Profesionalización Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 5,221,194.00	\$ 832.40	0.02%
2	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 24,229,810.00	\$ 407,819.00	1.68%
3	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$ -	\$ -	0.00%
4	Sistema Nacional de Información.	\$ 3,677,947.00	\$ 25.48	0.00%
Total capital		\$ 33,128,951.00	\$ 408,676.88	1.23%
Rendimientos financieros				
2	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 57,887.24	\$ 864.24	1.49%
N/A	Rendimientos financieros.	\$ 13,979.55	\$ 13,978.76	99.99%
Total rendimientos financieros		\$ 71,866.79	\$ 14,843.00	20.65%
Totales		\$ 33,200,817.79	\$ 423,519.88	1.28%

Fuente: Acta del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado} = \left(\frac{\text{Reintegrado}}{\text{Ministrado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado} = \left(\frac{\$319,563.88}{\$33,128,159.00} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado} = 0.96\%$$

⁵⁸ Fuente: Formato "Reintegro de Recursos Federales FORTASEG 2020" y Acta del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG

Con base en la formula anterior se puede observar que el total de capital reintegrado es \$319,563.88 (trescientos diecinueve mil quinientos sesenta y tres pesos 88/100 M.N), cantidad que difiere de la presentada en la tabla anterior, \$408,676.88 (cuatrocientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 88/100 M.N), el motivo de esta diferencia radica en que en la tabla anterior se contemplan, dentro del apartado de capital, sanciones impuestas por el municipio de Querétaro a proveedores por retraso en las entregas de bienes o servicios, con esta información se puede obtener que el monto por sanciones asciende a \$89,113.00 (ochenta y nueve mil ciento trece pesos 0/100 M.N), Por otro lado, la cantidad reintegrada por rendimientos financieros asciende a \$14,843.00 (catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 0/100 M.N). Es así, que sumando los tres conceptos anteriores, capital, sanciones y rendimientos, el monto de reintegro total es el observado en la tabla anterior, \$423,519.88 (cuatrocientos veintitrés mil quinientos diecinueve pesos 88/100 M.N), lo cual se ejemplifica a continuación.

Concepto	Reintegro
Capital	\$319,563.88
Sanciones	\$89,113.00
Rendimientos financieros	\$14,843.00
Total	\$423,519.88

Fuente: Acta del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG

Al hacer un comparativo con el monto total reintegrado en el año 2019 de \$555,100.53 (quinientos cincuenta y cinco mil cien pesos 53/100 M.N.),⁵⁹ con el año 2020 que fue de \$423,519.88 (cuatrocientos veintitrés mil quinientos diecinueve pesos 88/100 M.N.), se puede observar que existe una diferencia menor de \$131,580.65 (ciento treinta y un mil quinientos ochenta pesos 65/100 M.N), lo que representa una disminución del monto reintegrado respecto de 2019 de 23.70%.

Y con respecto al porcentaje de recurso reintegrado de capital, se puede observar que en 2020 este se posiciono en 0.96%, mientras que al hacer una comparación con el de 2019 (1.72%), se puede contrastar que durante 2020 el porcentaje fue menor en 0.76%.

⁵⁹ Fuente: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2019

18. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

RESPUESTA:

A continuación se presenta la tabla No. 10, la cual contiene las metas programadas y cumplidas en el tema de Profesionalización del FORTASEG en el municipio de Querétaro, y el porcentaje que representan estas últimas; posteriormente se agrega el análisis y las observaciones que se encontraron al respecto.

Tabla No. 10 Metas de Profesionalización FORTASEG 2020				
Concepto		Total personal policial programados para capacitar	Total personal policial capacitados	Porcentaje
1	Curso: Asertividad y Negociación Policial.	30	30	100%
2	Diplomado: Formador de Formadores.	30	30	100%
3	Diplomado: Gestión de Habilidades Interpersonales.	100	100	100%
4	Curso: Grupo táctico (Nivel Intermedio).	30	30	100%
5	Curso: Técnicas de Entrevistas Policial.	100	100	100%
Total		290	290	100%

Fuentes: Oficio SSPMQ/CP/175/2020, Oficio SSPMQ/CP/213/2020, Oficio SSPMQ/CP/231/2020, Oficio SSPMQ/CP/171/2020.

Con base en la tabla No. 10 y de acuerdo con los oficios remitidos por el municipio de Querétaro⁶⁰ referentes al cumplimiento de las metas programadas en materia del programa con prioridad nacional de “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y del subprograma de “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública”, se puede observar que el cumplimiento porcentual total de las metas programadas para profesionalización es del 100%, lo que representa el cumplimiento respecto a lo programado en la capacitación del personal policial por parte de los tres cursos y los dos diplomados impartidos.

⁶⁰ Fuentes: Oficio SSPMQ/CP/175/2020, Oficio SSPMQ/CP/213/2020, Oficio SSPMQ/CP/231/2020 y Oficio SSPMQ/CP/171/2020.

Al hacer un comparativo con el cumplimiento porcentual total de las metas programadas para profesionalización de 2019 (98.92%)⁶¹ con el de 2020 (100%) se puede observar que el cumplimiento porcentual total de 2020 tuvo un aumento del 1.08 puntos porcentuales, lo que implica que durante 2020 la eficacia de capacitación de elementos policiales tuvo un mejor desempeño, lo anterior se ejemplifica a continuación:

Concepto	2019	2020
Total personal policial programados para capacitar	743	290
Total personal policial capacitados	735	290
Cumplimiento	98.92%	100.00%

Fuentes: Oficio SSPMQ/CP/175/2020, Oficio SSPMQ/CP/213/2020, Oficio SSPMQ/CP/231/2020, Oficio SSPMQ/CP/171/2020 y Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2019.

⁶¹ Fuente: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2019.

19. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza con base en el procedimiento de las evaluaciones?

RESPUESTA:

A continuación, y en apego con los Términos de Referencia, se presenta la fórmula y el cálculo correspondiente al porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza, de igual manera se presenta la información desglosada referente a las evaluaciones convenidas y realizadas.

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \left(\frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \left(\frac{327}{413} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de aprobación} = 79.17\%$$

Número de personas evaluadas en Control de Confianza	Evaluaciones Convenidas	Evaluaciones modificadas	Evaluaciones aplicadas	Evaluaciones aprobadas
Evaluación a Personal Activo	312	0	312	294
Evaluación de Nuevo Ingreso	240	101	101	33
Totales	552	101	413	327

Fuente: Oficio CECC/DG/00030/2021

Con base en la Información presentada por el municipio de Querétaro⁶² y aplicando la fórmula anterior, el porcentaje obtenido de elementos policiacos, activos y de nuevo ingreso, que aprobaron la evaluación de control de confianza en el año 2020 fue del 79.17%.

De igual manera, es importante señalar que las evaluaciones convenidas en un principio se establecieron en 312 para los elementos activos y 240 para los elementos de nuevo ingreso sin embargo, estas últimas cambiaron a 101 dada la cantidad de aspirantes.

Por otro lado dentro de la información remitida se especifica que las evaluaciones en Control de Confianza a personal activo se iban a ver afectadas, esto debido a que de los 312 elementos convocados a evaluar solo 302 se encontraban disponibles para su aplicación, ya que nueve elementos fueron dados de baja y uno se encontraba ausente por incapacidad. Ante lo anterior se justifica que el Municipio gestionó y llegó al acuerdo con el Centro de Evaluación de Control de Confianza de la sustitución de estos diez elementos por otros diez.

Al hacer una comparación con el porcentaje de aprobación del año 2019, el cual corresponde al 77.97%⁶³, con el del año 2020 que fue de un 79.17%, se puede contemplar que existe una mejora del 1.2%, en la eficacia con la cual se aplican las pruebas de Control de Confianza.

⁶² Fuente: Oficio CECC/DG/00030/2021

⁶³ Fuente: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2019

20. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

Con base en la información presentada por el municipio de Querétaro⁶⁴ y aplicando la siguiente fórmula, se calcula en qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTASEG fue pagado en los años 2019 y 2020.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2019} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2019} = \left(\frac{\$31,707,629.55}{\$32,262,574.22} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2019} = 98.28\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2020} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2019} = \left(\frac{\$32,866,410.12}{\$33,200,817.79} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2020} = 98.99\%$$

Con base en los resultados de los cálculos anteriores se puede observar que el presupuesto modificado del FORTASEG para el municipio de Querétaro presentó un aumento para el año 2020 respecto del 2019, con una diferencia positiva de \$938,243.57 (novecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N), lo que equivale a un aumento del 2.91% respecto del 2019. Con relación al comparativo del porcentaje de presupuesto pagado en el 2020 con respecto al 2019 se obtuvo que el primero llegó al 98.99% mientras que el segundo fue del 98.28%, lo cual representó un presupuesto pagado mayor a \$1,158,780.57 (un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 57/100 M.N), lo que indica un aumento nominal del 3.53% respecto de 2019.

⁶⁴ Fuentes: Oficio SSPMQ/CP/009/2021, Registro de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación) y Avance Financiero 2019 FORTASEG

21. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

RESPUESTA:

Para obtener la respuesta a esta pregunta y en apego con los Términos de Referencia, a continuación, se calcula el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en Control de Confianza de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

- CPBA es el Costo Promedio por Elemento Policiaco Evaluado
- GI es el Gasto Total invertido en las Evaluaciones de Control y Confianza 2020
- PA es el Total de Elementos Policiacos a los que se Aplicó la Evaluación de Control y Confianza.

Aplicación de la fórmula:

$$CPBA = \frac{\$3,588,144.00}{413}$$

$$CPBA = \$8,903.58$$

Con respecto al Gasto Total invertido en las Evaluaciones de Control y Confianza 2020 se reprogramó⁶⁵ el recurso aprobado de \$4,796,776.00 (cuatro millones setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) a \$3,588,144.00 (tres millones quinientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Con base en la información presentada por el municipio de Querétaro en el Informe de Cumplimiento al cuarto trimestre 2020 y en el Informe de cumplimiento de Metas de Evaluación de Control de Confianza FORTASEG 2020⁶⁶, el resultado obtenido arroja un costo promedio por elemento policiaco evaluado de \$8,903.58 (ocho mil novecientos tres pesos 58/100 M.N.).

Al hacer un comparativo con el costo del año 2019 de \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100)⁶⁷ con el del año 2020 que fue de \$8,903.58 (ocho mil novecientos tres pesos 58/100 M.N.) se puede observar que el CPBA tuvo un aumento de un año a otro del 5.28%.

⁶⁵ Fuente: Oficio SSPMQ/CP/009/2021

⁶⁶ Fuente: Oficio CECC/DG/00030/2021, Oficio SSPMQ/CP/009/2021, Estructura Programática Presupuestal FORTASEG 2020

⁶⁷ Fuente: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” Ejercicio Fiscal 2019



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
"FORTASEG"

Ejercicio Fiscal 2020

Tema V. Mecanismos de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. ¿De acuerdo al procedimiento oficial del Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores del Subsidio, se muestra la valoración y definición de los ASM resultantes de la evaluación 2019, el Documento de trabajo correspondiente, y se cuenta con evidencia que muestre los avances de dicho documento de trabajo?

RESPUESTA:

A continuación, se muestran los tres ASM determinados en la evaluación del FORTASEG correspondiente al año 2019⁶⁸

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Mejorar los procesos de institucionalización de policía a la corporación. Referentes a socializar al policía con la corporación, que se ponga la camiseta por medio de programas sobre la cultura de la seguridad pública; de acercamiento con la población; de tener y seguir manuales de procedimientos; de tener buenos paquetes de remuneración y prestaciones; de realizar programas de convivencia como organizar liga de deportes, etc.	✓				✓		
2. Adicionar, en algunos programas que aplican dicho subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía (ver ejemplos de recomendación).	✓				✓		
3. Supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente, relativo a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, con el fin de concretar y finiquitar su atención.	✓				✓		

Fuente: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

⁶⁸ Fuente: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" Ejercicio Fiscal 2019

En relación con el primer ASM, y con base en la información presentada por el municipio de Querétaro⁶⁹, y los ASM remitidos⁷⁰, se elaboró y publicó, en la Gaceta Municipal No. 66, el Modelo de Desarrollo Policial del municipio de Querétaro, el cual busca sentar las bases para la construcción de una Secretaría de Seguridad Pública con elementos profesionales, confiables, sanos e íntegros, además de que se pretende que este modelo sea guía para generar un sistema que garantice que quienes ingresen y trabajen sean los más idóneos para aprobar evaluaciones de preselección, elección, control de confianza, capacidades, etc.

Con respecto al último ASM, se generó el Plan Anual de Capacitación 2021⁷¹ dadas las recomendaciones emitidas de igual manera por el Centro de Evaluación de Control de Confianza, dentro de dicho Plan se toman en cuenta las necesidades de los elementos policiacos, se establece el cronograma de cursos a impartir, las fechas en las cuales se llevaran a cabo las capacitaciones, y al mismo tiempo la cantidad de elementos policiacos que deben tomar cursos o deben ser capacitados.

El Modelo de Desarrollo Policial del municipio de Querétaro atiende el primer ASM al solventar las dos primeras de las tres actividades a realizar, mientras que el Plan Anual de Capacitación atiende el tercer ASM, al solventar y cubrir las actividades esperadas en cuestión de formar y capacitar con altos estándares de entrenamiento y tecnología a los elementos de la policía municipal. Derivado de lo anterior se presenta, a continuación, el desglose del avance de las actividades a realizar por parte de los tres ASM junto con los avances descritos en las evidencias documentales remitidas.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Avance del documento de trabajo
1. Mejorar los procesos de institucionalización de policía a la corporación. Referentes a socializar al policía con la corporación, que se ponga la camiseta por medio de programas sobre la cultura de la seguridad pública; de acercamiento con la población; de tener y seguir manuales de procedimientos; de tener buenos paquetes de remuneración y prestaciones; de realizar programas de convivencia como organizar liga de deportes, etc.	De las tres actividades a realizar las dos primeras han sido terminadas en tiempo y forma al crear y publicar en la Gaceta Municipal un modelo para institucionalizar los procesos del servicio de carrera policial. Por otro lado la tercera actividad: Realizar acciones que permitan mejorar las condiciones laborales del personal policial hay avances y sigue hay en proceso al tener una fecha de término del 30/12/2021.

⁶⁹ Fuente: Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro No. 66, Oficio CG/409/2020 y Oficio SSPMQ/1215/2020

⁷⁰ Fuente: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

⁷¹ Fuente: ACTA 1ERA SESION ORDINARIA de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro. Del año 2021.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Avance del documento de trabajo
2. Adicionar, en algunos programas que aplican dicho subsidio, indicadores con dimensiones de calidad y de economía (ver ejemplos de recomendación).	Este ASM cuenta con la actividad de elaborar un análisis del costo beneficio (por proyecto programado), sobre las compras programadas con recursos FORTASEG, mismo que fue recomendado como parte de los indicadores de economía de la evaluación pasada. Dicho análisis debía culminarse 30 días después de la notificación de elegibilidad del FORTASEG 2021, sin embargo no se cuenta con evidencia documental que respalde el análisis costo beneficio a realizar o algún avance de este. Al respecto se señala que los resultados de los ASM 2019 se recibieron hasta el mes de agosto de 2020, por lo que la aplicación del ASM resultó improcedente dicho año, al haber realizado el proceso de concertación en el mes de febrero de 2020. No obstante lo anterior, se debe cumplir con dicho ASM a partir de 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio.
3. Supervisar y dar seguimiento al ASM pendiente, relativo a la definición de manera adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, con el fin de concretar y finiquitar su atención.	Este ASM cuenta con la actividad de crear y ejecutar el Plan Anual de Capacitación 2021, mismo que ya fue finalizado y aprobado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Querétaro. Y está en proceso de Ejecución.

Fuente: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas, Gaceta Oficial del municipio de Querétaro No. 66, Oficio CG/409/2020, Oficio SSPMQ/1215/2020.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

CONCLUSIONES

Características del FORTASEG

El Objetivo del FORTASEG es: *Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia*; éste objetivo, se alinea hacia los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), de acuerdo con el convenio y el anexo técnico del subsidio; por tanto, se concluye que el destino del ejercicio del gasto es congruente con dicho objetivo; y que se vincula con el PMD 2018-2021, a través del Eje: “Municipio Seguro”.

Operación

Considerando que se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia mediante los cuales se reciben, atienden y canalizan las emergencias desde la línea 911; al respecto el tiempo promedio de respuesta en campo presentó una tendencia positiva en 2020, esto debido a que, la misma disminuyó levemente (tres segundos), respecto al año inmediato anterior.

Con respecto al sistema de video vigilancia en el municipio de Querétaro el mismo se compone de 269 cámaras fijas y 1,319 cámaras PTZ y un sistema de lectores de placas distribuido por el municipio con enlaces inalámbricos conectados con el C5 estatal y el C4 municipal.

Asimismo, y considerando que la SSPM cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los bienes y servicios del programa a los beneficiarios, al tiempo que registra la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG (2016-2020); se concluye que se cuenta con mecanismos y metodologías para alcanzar el logro del Propósito del FORTASEG y para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación del Subsidio.

Evolución de la Cobertura

De los resultados obtenidos respecto a la eficiencia de la cobertura en materia de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública tanto en Profesionalización como en evaluaciones de Control de Confianza en 2020 en ambos casos fue del 100%, resultado similar en 2019, con la mínima diferencia de que en profesionalización fue de 98.92%.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al cumplimiento de las metas de los programas de prioridad nacional del FORTASEG de 2020, se alcanzó el 100.00% respecto de las metas comprometidas en el Anexo Técnico.

Con relación al ejercicio financiero general de los recursos federales y de coparticipación del FORTASEG en el municipio de Querétaro, se observó un avance del 98.99% y del 100.00%, respectivamente. En tanto que, el porcentaje de recursos federales del FORTASEG reintegrado, del monto total, correspondió al 1.27% el cual incluye capital, algunos rendimientos financieros y sanciones.

En otra vertiente, las metas de Profesionalización del FORTASEG se cumplieron en general de acuerdo a la información remitida al 100.00%; y en el tema del porcentaje del total de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza, se alcanzó el mismo porcentaje.

Por lo anterior, se concluye que tanto las metas programadas como el ejercicio de los recursos, son adecuados y representativos.

Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

De acuerdo con el PASM2020, de los tres ASM definidos en la evaluación correspondiente a 2019, con respecto a las tres actividades del primer ASM solo dos han sido terminadas en tiempo y forma con la elaboración y publicación del Modelo de Desarrollo Policial del municipio de Querétaro, por otro lado, de su última actividad se tiene determinado avance, mismo que sigue en proceso debido a que su fecha de término es el 30/12/2021, En lo que respecta al segundo ASM no se tiene evidencia de avance del mismo, concerniente al análisis costo-beneficio en las compras programadas con recursos FORTASEG, lo anterior, en virtud de que se señala que los resultados de los ASM 2019 se recibieron hasta el mes de agosto de 2020, por lo que la aplicación del ASM resultó improcedente dicho año, al haber realizado el proceso de concertación en el mes de febrero de 2020. No obstante lo anterior, se debe cumplir con dicho ASM a partir de 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio; y por último, en lo que respecta al tercer ASM, se informó que el Plan Anual de Capacitación 2021 había sido aprobado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Querétaro, del cual se mandó la evidencia correspondiente y sigue en proceso de cumplimiento hasta fin de año.

Conclusión General

En general se concluye que los objetivos del FORTASEG, así como el destino de los recursos económicos, se vinculan con los objetivos de desarrollo expresos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Lo anterior, resulta de los procesos y actividades que realiza la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), a través de las acciones relacionadas con los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que operan en el Municipio, en donde destacan los centros de control de llamadas de emergencia, el sistema de Video vigilancia municipal y su conexión con el C5 estatal, la evaluación de control y confianza y de profesionalización con el 100% del cumplimiento de sus metas en el 2020; el equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública con él 66.17% del total de recursos del FORTASEG y el cumplimiento del 100% de sus metas; y en general de todos los programas de prioridad nacional convenidos, se alcanzó el 100.00% de las metas programadas en el anexo técnico.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

ANEXOS



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 1. Análisis Interno FODA

TEMA I: Características del FORTASEG

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
El municipio de Querétaro a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), la cual funge como Ente Ejecutor, convienen que los recursos federales otorgados por concepto de FORTASEG y recursos de coparticipación fueron destinados a la Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Sistema Nacional de Información; e Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1	
El FORTASEG contribuye a los Objetivos de Desarrollo Municipal FORTASEG, a través del Eje 1, denominado " <i>Municipio Seguro</i> " del PMD 2018-2021.	2	
Es posible conocer los objetivos estratégicos del subsidio, los cuales corresponden a los niveles de desempeño de Fin, Propósito y Componente, los cuales ayudan al cumplimiento principal del FORTASEG establecido en los lineamientos del subsidio.	3	
La SSPM toma como diagnóstico para la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	4	
Los bienes y servicios identificados en el Anexo Técnico que son generados con recursos del FORTASEG, son congruentes con la normatividad aplicable del subsidio (lineamientos, estrategia programática, etc.)	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA II: Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
La SSPM cuenta con una estructura organizacional la cual le permite generar y distribuir los bienes y servicios a los beneficiarios y por consiguiente alcanzar el objetivo del FORTASEG.	6	
La SSPM cuenta con una estrategia en la cual es posible identificar las acciones, obras, proyectos, actividades y los bienes y servicios producidos con recursos del FORTASEG.	7	
El Ente Ejecutor del FORTASEG presenta un registro a través del cual se identifica la evolución en la asignación de los recursos del Subsidio.	8	
Dentro de los lineamientos generales de evaluación del desempeño del FORTASEG, se identifican los mecanismos y metodologías para la evaluación de los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del Subsidio.	9	
El municipio de Querétaro cuenta con un sistema de video vigilancia el cual se compone de 269 cámaras fijas y 1,319 cámaras PTZ, un sistema de lectores de placas distribuido por el Municipio con enlaces inalámbricos conectados con el C5 estatal, y el C4 municipal.	10	
El tiempo promedio de respuesta del servicio 911 en campo, presentó una tendencia positiva, esto debido a que, el tiempo de respuesta disminuyó tres segundos respecto al año inmediato anterior.	11	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA III: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
En materia de Profesionalización la cobertura anual de atención, la población atendida respecto a la población potencial, aumentó aproximadamente 5% con respecto al ejercicio anterior, En lo que respecta a la eficiencia de cobertura, esta se posiciono en 100% tanto para Profesionalización como para Evaluación de Control de Confianza.	12	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
Todos los Programas lograron cumplir con la totalidad de sus metas programadas.	13 y 14	
El avance financiero de los recursos federales y de coparticipación correspondientes al FORTASEG 2020 alcanzaron el 99.04%.	15	
Los recursos destinados al equipamiento de los cuerpos policiacos en el subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública ascendieron a \$10,090,868.00 (diez millones noventa mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 30.39% respecto del monto total de recursos FORTASEG, al compararlo con el ejercicio fiscal del año pasado esto representa un aumento de 2.81%, de igual manera vale la pena recalcar que este subprograma cumplió en su totalidad con las metas establecidas en el Anexo Técnico.	16	
El reintegro en 2020 de los recursos de FORTASEG fue menor comparativamente con respecto a los de 2019 (en 23.79%).	17	
El cumplimiento porcentual de las metas programadas en materia de capacitación para elementos policiacos fue del 100%, lo que representa una mejora respecto del ejercicio fiscal pasado de 1.08%.	18	

Existe una mejora en la eficacia con la cual se aplican las pruebas de Control de Confianza, lo anterior debido a que durante 2020 el porcentaje de aprobación se posicionó en 79.17%, lo que representa un aumento de 1.2% respecto de 2019.	19	
El porcentaje de presupuesto pagado modificado en 2020 con respecto a 2019 presento un aumento nominal de 3.53%.	20	
El costo per cápita de las evaluaciones comparativamente se mantuvo adecuado con un incremento nominal de 5.28%.	21	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se observan debilidades o amenazas en este tema.		

TEMA V. Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
Respecto del primer ASM en materia de sus dos primeras actividades se logró terminar y publicar en la Gaceta Municipal el Modelo de Desarrollo Policial del municipio de Querétaro, con el cual se busca sentar las bases para la construcción de una Secretaría de Seguridad Pública con elementos de calidad.	22	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
Respecto del primer ASM, en relación a la actividad tres se tienen sólo avances del mismo: Del segundo ASM si bien no se llevó a cabo en 2020, se requiere evidencia documental o información sobre su avance en 2021, por otro lado, del tercer ASM si bien se informó que el Plan Anual de Capacitación 2021 había sido aprobado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Querétaro, se requiere evidencia documental de avance del mismo en 2021.	22	Revisar y dar seguimiento a los ASM y sus actividades pendientes: relativas a las acciones que permitan mejorar las condiciones laborales del personal policial: las relativas a estudios de costo beneficio para 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio, y la documentación del seguimiento de Plan Anual de Capacitación 2021.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Revisar y dar seguimiento a los ASM2019 y sus actividades pendientes relativas a: realizar acciones que permitan mejorar las condiciones laborales del personal policial; llevar a cabo los estudios costo beneficio requeridos para 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio, y la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2021.	✓				✓		



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La DIFERENCIA
se siente
Municipio de Querétaro



Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
“FORTASEG”

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
ruta de referencia	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Respecto al cumplimiento de metas de 2020, se cumplieron al 100.00% respecto de las metas comprometidas en el Anexo Técnico 2020.
Orientación de los recursos	Con base en los lineamientos del FORTASEG 2020 se establece que el destino de los recursos fue el adecuado y se dio prioridad al programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, en segunda instancia al programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, finalmente al programa del Sistema Nacional de Información. En cuestión de recursos de coparticipación, estos fueron destinados al programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
Evolución de la cobertura de atención	Para el ejercicio fiscal 2020 la eficiencia de cobertura del programa Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública tanto en Profesionalización como en evaluaciones de Control de Confianza fue del 100%, resultado similar en 2019, con la mínima diferencia de que en profesionalización fue de 98.92%.
Evolución del ejercicio de los recursos	Para el ejercicio fiscal 2020 se asignaron al subsidio del FORTASEG la cantidad de \$33,128,951.00 (treinta y tres millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un incremento de 2.91% nominal, mientras que en términos reales es una cantidad similar dado que en 2019 la inflación cerró en 2.83%. Los recursos aportados por la Federación fueron \$33,128,951.00 (treinta y tres millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), y los recursos de coparticipación por el municipio fueron \$6,625,790.20 (seis millones seiscientos veinticinco mil setecientos noventa pesos 20/100 M.N.), de los cuales se observó un cierre del ejercicio de los recursos de 98.99% y del 100.00%, respectivamente.

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
ruta de referencia	HALLAZGO
Avances en los ASM	De acuerdo con el PASM2020, de los tres ASM definidos en la evaluación correspondiente a 2019, de las tres actividades del primer ASM solo dos han sido terminadas en tiempo y forma con la elaboración y publicación del Modelo de Desarrollo Policial del municipio de Querétaro.
	En lo que respecta al segundo ASM no se tiene evidencia documental del análisis costo-beneficio en las compras programadas con recursos FORTASEG. Lo anterior, se nos informa que es producto de que los resultados de los ASM 2019 se recibieron hasta el mes de agosto de 2020, por lo que la aplicación del ASM resultó improcedente dicho año, al haber realizado el proceso de concertación en el mes de febrero de 2020. No obstante lo anterior, se debe cumplir con dicho ASM a partir de 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio.
	Por último, en lo que respecta al tercer ASM se muestra evidencia respecto al Plan Anual de Capacitación 2021 terminado y aprobado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Querétaro, sólo falta documentar los avances de su cumplimiento.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El FORTASEG contribuye con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro (PMD 2018-2021).
	Tema 2: El Ente Público Ejecutor cuenta con un registro que le permite conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG, y mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020.
	Tema 3: La eficiencia de cobertura en atención de servicios financiados con recursos del FORTASEG 2020, logró el 100% de las metas programadas tanto en materia profesionalización como de evaluación de control de confianza.
	Tema 4: De manera consolidada las metas del FORTASEG 2020 se cumplieron en su totalidad (100.00%).
	Tema ASM: 1. Respecto al primer ASM se avanzó con la generación y publicación del Modelo de Desarrollo Policial, el cual busca sentar las bases para la construcción de una Secretaría de Seguridad Pública con elementos más profesionales y capacitados.

DESEMPEÑO DEL FORTASEG EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema 2: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema 3: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema 4: No se identificó debilidad o amenaza.
	Tema ASM: 1. Del primer ASM, en relación con su última actividad "Realizar acciones que permitan mejorar las condiciones laborales del personal policial", se requiere mostrar sus avances correspondientes, derivado que la fecha de término es para 2021. 2. Con respecto al segundo ASM, del cual no hay evidencia de avance, se requiere darle seguimiento a su cumplimiento, para 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio. 3. Respecto al último ASM se informa que se dio cumplimiento a la autorización del Plan mencionado, pero falta evidencia de su desarrollo.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema 2: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema 3: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema 4: No se identificó debilidad o amenaza por lo tanto no hay recomendaciones.
	Tema ASM: Se recomienda en 2021, supervisar y dar seguimiento a la actividad 3 del primer ASM, al ASM 2, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio, y remitir la información que corrobora el cumplimiento total del ASM 3, todo lo anterior con respecto a la evaluación 2019.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Revisar y dar seguimiento a los ASM y sus actividades pendientes, relativas a acciones que permitan mejorar las condiciones laborales del personal policial y las concernientes a estudios de costo beneficio, en éste caso siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio, y lo que está en proceso del Plan Anual de Capacitación 2021.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
"FORTASEG"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes Primarias	
1	Acta de entrega de bienes o servicios.
2	Acta del cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG.
3	ACTA 1era. SESION ORDINARIA de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Querétaro. Del año 2021.
4	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.
5	Cedula de Información de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.
6	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
7	Estrategia Programática, PEF 2020.
8	Estructura Programática Presupuestal FORTASEG 2020.
9	Formato “Reintegro de Recursos Federales FORTASEG 2020”
10	Gaceta Oficial del municipio de Querétaro No. 66.
11	Informe Municipal del FORTASEG 2019.
12	Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
13	Lineamientos del FORTASEG 2020.
14	Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.
15	MIR Federal, Ramo 36, U001.
16	Oficio CECC/DG/00030/2021.
17	Oficio CG/409/2020.
18	Oficio PM/115/2020.
19	Oficio PM/129/2020.
20	Oficio SSPMQ/DI/900/2021.
21	Oficio SSPMQ/1215/2020.
22	Oficio SSPMQ/CP/009/2021.
23	Oficio SSPMQ/CP/171/2020.
24	Oficio SSPMQ/CP/175/2020.
25	Oficio SSPMQ/CP/213/2020.
26	Oficio SSPMQ/CP/231/2020.
27	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Querétaro, 2018-2021.
28	Prepuesto de Egresos de la Federación 2020.
29	Procedimiento recepción y entrega de mercancía en almacén.
30	Protocolos de Actuación para la Línea de Emergencias 911 publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fecha de actualización a abril del 2020.
31	Registro de Avance para Acta de Cierre FORTASEG 2020 (Recursos federales y de coparticipación).
32	Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
33	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.
34	TDR MPIO FORTASEG 2021.

Fuentes Secundarias:	
1	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2019.
2	Avance Financiero 2019 FORTASEG.
3	Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” Ejercicio Fiscal 2019.
4	Ficha Diagnóstico Equipamiento 2018.
5	Informe Anual Municipal FORTASEG 2018.
6	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública.
7	Inventario FORTASEG 2017.
8	SFRT Informe Definitivo a nivel financiero y de proyectos.
9	TdR FORTASEG 2020.



Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
"FORTASEG"

Ejercicio Fiscal 2020

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) Ejercicio Fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 16/04/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/06/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Modesto García Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Desempeño adscrita a la Coordinación de Gabinete
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG”, Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__X__ Otros__ Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de objetivos y metas: Respecto al cumplimiento de metas de 2020, se cumplieron al 100.00% respecto de las metas comprometidas en el Anexo Técnico 2020.

Orientación de los recursos: Con base en los lineamientos del FORTASEG 2020 se establece que el destino de los recursos fue el adecuado y se dio prioridad al programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, en segunda instancia al programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, finalmente el programa del Sistema Nacional de Información.

En cuestión de recursos de coparticipación, estos fueron destinados al programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Evolución de la cobertura de atención: Para el ejercicio fiscal 2020 la eficiencia de cobertura del programa Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública tanto en Profesionalización como en evaluaciones de Control de Confianza fue del 100%, resultado similar al de 2019, con la mínima diferencia de que en profesionalización fue de 98.92%.

Evolución del ejercicio de los recursos: Para el ejercicio fiscal 2020 se asignaron al Programa de FORTASEG la cantidad \$33,128,951.00 (treinta y tres millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un incremento del 2.91% nominal, mientras que en términos reales es una cantidad similar dado que en el año 2019 la inflación cerró en 2.83%.

Los recursos aportados por la Federación fueron \$33,186,838.24 (treinta y tres millones ciento ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 24/100 M.N.), y los recursos de coparticipación por el municipio fueron \$6,625,790.20 (seis millones seiscientos veinticinco mil setecientos noventa pesos 20/100 M.N.), se observó un cierre del ejercicio de los recursos del 98.99% y del 100.00%, respectivamente.

Avances en los ASM: De acuerdo con el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejor (PASM) 2020, de los tres ASM definidos en la evaluación correspondiente al año 2019, de las tres actividades del primer ASM solo dos han sido terminadas en tiempo y forma con la elaboración y publicación del Modelo de Desarrollo Policial del municipio de Querétaro, por otro lado de su última actividad hay avances pero su fecha de término es el 30/12/2021.

En lo que respecta al segundo ASM no se tiene evidencia documental del análisis costo-beneficio en las compras programadas con recursos FORTASEG 2020, mismo que se debe realizar para 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio.

Por último, en lo que respecta al tercer ASM se informó que el Plan Anual de Capacitación 2021 había sido terminado y aprobado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Querétaro, sin embargo solo se remitió evidencia parcial de su avance.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del FORTASEG: El FORTASEG contribuye con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro (PMD 2018-2021).

Operación: El Ente Público Ejecutor cuenta con un registro que le permite conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG, y mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020.

Evolución de la cobertura: La eficiencia de cobertura en atención de servicios financiados con recursos del FORTASEG 2020, logró el 100% de las metas programadas tanto en materia profesionalización como de evaluación de control de confianza.

Resultados y ejercicio de los resultados: De manera consolidada las metas del FORTASEG 2020 se cumplieron en su totalidad (100.00%).

Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: Respecto al primer ASM se avanzó con la generación y publicación del Modelo de Desarrollo Policial, el cual busca sentar las bases para la construcción de una Secretaría de Seguridad Pública con elementos más profesionales y capacitados.

2.2.2 Oportunidades:

No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

Características del FORTASEG: No se identificó debilidad.

Operación: No se identificó debilidad.

Evolución de la cobertura: No se identificó debilidad.

Resultados y ejercicio de los resultados: No se identificó debilidad o amenaza.

Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: 1. Del primer ASM, en relación con su última actividad “Realizar acciones que permitan mejorar las condiciones laborales del personal policial”, se requiere revisar sus avances, derivado que la fecha de término es para 2021. 2. Con respecto al segundo ASM, del cual no hay evidencia de avance, se requiere darle seguimiento a su cumplimiento para 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio. 3. Respecto al último ASM se informa que se dio cumplimiento a la autorización del mismo, pero no se tiene la evidencia correspondiente a sus avances durante 2021.

2.3.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Características del FORTASEG

El Objetivo del FORTASEG es: *Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia*, mismo que se alinea hacia los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con el convenio y el anexo técnico del subsidio; por tanto, se concluye que el destino del ejercicio del gasto es congruente con dicho objetivo; y que se vincula con el PMD 2018-2021, a través del Eje: “Municipio Seguro”.

Operación

Considerando que se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia mediante los cuales se reciben, atienden y canalizan las emergencias desde la línea 911; respecto al tiempo promedio de respuesta en campo presentó una tendencia positiva, esto debido a que, la misma disminuyó levemente (tres segundos), respecto al año inmediato anterior.

Con respecto al sistema de video vigilancia en el municipio de Querétaro el mismo se compone de 269 cámaras fijas y 1,319 cámaras PTZ y un sistema de lectores de placas distribuido por el Municipio con enlaces inalámbricos conectados con el C5 estatal y el C4 municipal.

Asimismo, y considerando que la SSPM cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los bienes y servicios del programa a los beneficiarios, al tiempo que registra la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG (2016-2020); se concluye que se cuenta con mecanismos y metodologías para alcanzar el logro del Propósito del FORTASEG y para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación del Subsidio.

Evolución de la Cobertura

De los resultados obtenidos respecto a la eficiencia de la cobertura en materia de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública tanto en Profesionalización como en evaluaciones de Control de Confianza en 2020 fue del 100%, resultado similar en 2019, con la mínima diferencia de que en profesionalización fue de 98.92%.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al cumplimiento de las metas de los programas de prioridad nacional del FORTASEG de 2020, se alcanzaron al 100.00% respecto de las metas comprometidas en el Anexo Técnico.

Con relación al ejercicio financiero general de los recursos federales y de coparticipación del FORTASEG en el municipio de Querétaro, se observó un avance aproximado del 98.99% y del 100.00%, respectivamente. En tanto que, el porcentaje de recursos federales del FORTASEG reintegrado, del monto total, correspondió al 1.27% el cual incluye capital, algunos rendimientos financieros y sanciones.

En otra vertiente, las metas de todos los Programas del FORTASEG 2020 se cumplieron en general de acuerdo a la información remitida al 100.00%.

Por tanto, de lo arriba expuesto se concluye que tanto las metas programadas como el ejercicio de los recursos, son adecuados y representativos.

Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

De acuerdo con el PASM2020, de los tres ASM definidos en la evaluación correspondiente a 2019, con respecto a las tres actividades del primer ASM solo dos han sido terminadas en tiempo y forma con la elaboración y publicación del Modelo de Desarrollo Policial del municipio de Querétaro, por otro lado de su última actividad tentativamente hay avances a documentar, dado que su fecha de término es el 30/12/2021. En lo que respecta al segundo ASM no se tiene evidencia de avance del mismo, concerniente al análisis costo-beneficio en las compras programadas con recursos FORTASEG, se requiere darle seguimiento en 2021, siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio; y por último, en lo que respecta al tercer ASM, se informó que el Plan Anual de Capacitación 2021 había sido terminado y aprobado por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Querétaro, sin embargo solo se remitió evidencia parcial de su avance.

Conclusión General

En general se concluye que los objetivos del FORTASEG, así como el destino de los recursos económicos, se vinculan con los objetivos de desarrollo expresos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.

Lo anterior, resulta de los procesos y actividades que realiza la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), a través de las acciones relacionadas con los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional que operan en el Municipio, en donde destacan los centros de control de llamadas de emergencia, el sistema de Video vigilancia municipal y su conexión con el C5 estatal, la evaluación de control y confianza y de profesionalización con el 100% del cumplimiento de sus metas en 2020; el equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública con él 66.17% respecto de los recursos totales del FORTASEG y el cumplimiento del 100% de sus metas; en general, de todos los programas de prioridad nacional, de acuerdo a las programadas en el anexo técnico del convenio.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

1: Revisar y dar seguimiento a los ASM y sus actividades pendientes, relativas al estudio costo beneficio para 2021, en éste caso siempre y cuando se siga otorgando el Subsidio, realizar acciones que permitan mejorar las condiciones laborales del personal policial y la documentación del seguimiento respecto al Plan Anual de Capacitación 2021.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Enrique Núñez Barba.

4.2 Cargo: Técnico – Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz y Luis Francisco Zepeda Ayala.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: enunezb@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 59 Ext. 206

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública "FORTASEG" 2020.

5.2 Siglas: "FORTASEG" 2020.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
Secretaría de Seguridad Pública Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Seguridad Pública Municipal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s)
(nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Juan Luis Ferrusca Ortiz

Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad
Pública Municipal

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4
Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒

Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre INDETEC y la Coordinación de Gabinete del Gobierno del Municipio de Querétaro.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Gabinete.

6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Directo de Capital

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/evaluaciones-municipales-transparencia/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/evaluaciones-municipales-transparencia/>



Indetec MX 

INDETEC_mx 

indetec_mx 

www.indetec.gob.mx